



NACIONAL



RESOLUCION 45/1985
SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR (SCINT)

Registro nacional de entidades vinculadas con la producción, prestación de servicios, comercialización y consumo de alimentos perecederos (RENAP) -- Modificación de la res. 100/84 (S. C.) de creación.

Fecha de Emisión: 29/04/1985; Publicado en: Boletín Oficial 02/05/1985

Artículo 1º -- Invítase a designar representantes en el Consejo Asesor de Mercados de Interés Nacional a los organismos públicos enumerados en el art. 1º del dec. 1087/73 o aquellos que conforme a la actual ley de ministerios sean sus reemplazantes naturales.

Art. 2º -- Sustitúyese el art. 1º de la res. ex S. C. 100 de fecha 14 de febrero de 1984 por el siguiente: Créase el registro nacional de entidades vinculadas con la producción, la prestación de servicios, la comercialización y el consumo de alimentos perecederos (RENAP).

Art. 3º -- Insértase como inc. d) del art. 4º de la res. ex S. C. 100 de fecha 14 de febrero de 1984 el siguiente:

d) Consumo. Toda entidad con personería jurídica acordada o en trámite que agrupe a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la representación y defensa de los derechos del consumidor de alimentos perecederos.

Art. 4º -- Fíjase un plazo adicional de diez (10) días hábiles a partir de la vigencia de la presente resolución para solicitar la inscripción en el registro creado en el art. 1º de la res. ex S. C. 100/84, de las entidades con personería jurídica acordada o en trámite, existentes en el país.

Art. 5º -- Las entidades que fueron inscriptas como fuera de término en el registro al que se alude en el art. 1º de la res. ex S. C. 100/84 pasarán automáticamente a tener regularizada su situación en dicho registro.

Art. 6º -- Comuníquese, etc.

Méndez.

